



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-03-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 20 de febrero de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO :

VISTOS, el Oficio N° 05-2002-CE-SOMSI de fecha 16 de Diciembre de 2002 cursado por el Comité Electoral designado para conducir el proceso de elecciones para la renovación de la Directiva del Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro SOMSI.

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 16 de Diciembre de 2002 se llevaron a cabo las elecciones generales para renovar los cargos directivos del SOMSI para el Ejercicio 2003, de conformidad con lo dispuesto por sus normas estatutarias y reglamentarias, bajo la conducción del mencionado Comité Electoral, quien ha elevado las Actas y documentación correspondiente a dicho proceso eleccionario;

Que, como resultado de las elecciones realizadas se ha proclamado ganadora la Lista N° 2, la misma que debe inscribirse en el Registro de Organizaciones Sindicales abierto por la Secretaría General y a su cargo de la Unidad de Personal; siendo procedente reconocer oficialmente a la nueva Junta Directiva del Sindicato de Obreros Municipales para los efectos de Ley pertinentes;

En uso de las facultades que le confiere el inciso 6) del Artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853;

RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Inscripción de la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro SOMSI para el año 2003, en el Registro de Organizaciones Sindicales para todos sus efectos, la misma que está integrada por los siguientes miembros :

Secretario General

: Florencio Ccaccya Gikaña

Secretario de Organización

: Alejandro Palomino Quispe

Secretario de Defensa

: José Rodríguez Maima

Secretario de Actas y Archivo

: Florencio Calderón Toledo

Secretario de Prensa y Propaganda

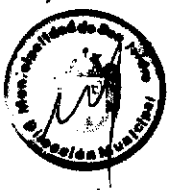
: Nemesio Ccahuana Trinidad

Secretario de Economía

: Livorio Benavente Hancoco

Secretario de Disciplina

: Silvestre Ventura Peña





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.A.Nº 076-2003-ALC/MSI



Secretario de Cultura y Deportes
Secretario de Técnica y Estadísticas
Secretario de Relaciones Públicas

: Juan Meléndez Angulo
: Esteban Cornejo Ccaso
: Isaías Acosta Jordano



Artículo 2º.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal, queda encargada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



C.C.:
ORG MSI
SOMSI